

# DE LA PROVINCIA DE LEON.

Sa suscriba a esta neriódico en la Relacción, casa de D. Just G. Repuxon,—calle de Piaterias, in 7, —à 50 reales sermestre y 30 el truncestre.

Los anuncios se insertarán à medio real linea para los suscritores y un real linea para los que no lo sean.

Lurgo que los Sees. Mendiles y Secretarios reciben los números del Bolator que correspondan al distrito, disponáran que se jue un ejemplar en el silio de costambre, donde permanecerá hasta el recibo del número signiente. Los Secretarios enidarán de conservar tos Boletines coleccionados ordenadamente pum su encuadernación que debera verificarse cada uno ....El Gobernador, Hanno Polanco.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina innestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en el Real Siño de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

Gaesta dei 20 de Mayo.—Num. 140. MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDER.

Sanidad .- Seccion 2. = Negociado 1.

Visto el expediente promovido por los emptendos de Sanidad maritimo del Carrit, y de las diferentes consultas que han elevado à este Ministerio, tanto les Juntas de Sanidad como los consignatarios de buques, en solicitud de que se deciare definitivamente las dèreches que deben pagar, asi en los viajes redondos como periódicos; y considerando que deben entenderse pur redondos las que verifica un buque desde el puerto de salido of de su destino, y de este al de su salula sin tocar en otro intermedio; y periodicos los que exigen la constante regularmad en emprenderlas en dia fijo, próvramente animeiados, al públicco, la Reina (Q. O. G.), de conformutad con lo informado por el Consejo de Fanidad del Remo, se ha servido mandar;

1." Que los vapores mercantes deben pagar en el primer puerto à que milben un real por tonole à útil si praceden de América; 50 cents, si de cuatquier atro punto de Europa, y 25 portonelada de pago en cata uno de distans puertos el agua en él operaciones decarga y descatga.

Y 2.º Que los buques de vapor que bagan con toda regularidad viajes periòdicos, préviamen te anunciados con dia fijo, sola satisfarán 25 cénts, de real por tonelada en el primer puerto á que arriben, y en todos los del transito en que tomen pasajeros è verifiquen operaciones de carga y descarga.

De Real érden lo digu à V. S. para los efectes correspondientes. Dies guarde à V. S. muchos años. Modria 11 de Mayo de 1886.—Posada Herrera.

Sr. Gobernador de la provincio de....

DEL GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR.-Num, 451.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la Socretaria del Ayuntamiento de Posada de Valdeon, detada con la asignacion anual de 80 escudos. Los aspirantes à la misma presentaran sus selicitudes documentadas dentro de 50 dias à contac desde su insercion en este periocien oficial, ai Presidente de aquel Ayunlamiento, pasados los cuales se procederá á su provision con acreglo à las instrucciones que se previenen en el Rent decreto de 19 de Occubre de 1835. Leon 12 de Junio de 1866.-Et Gobernador, Higinio Poianco.

#### MINAS.

DON HIGINIO POLANCO
Goberandor civil de la provincia,

Hago sahor: Que per D. José Robert y Serrat, apaderado de D. Vicente Ortiz, verino de esta cindad, residante ca la misma, colle del Esparal,

núm. 11, de edad de 31 años, profesion empleade, se ha presentado en la saccion de Fomento de este Gobierno de provincia en el dia ocho del mes de la fecha à las diez de su mañana, una solicitud pidien lo cuatro pertenencias de la mina de carbon llamada Antonia, sita en término del pueblo de Espina, Ayuntamiento de Igiicaa, al sitio de Valleio y tierra de Alejo Almgado Mateos y linda à lodos aires con dicha tierra ; hace la designacion de las citadas cuatro pertenencias en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida el de la calicata; desde él se mediren en direccion al Sur 50 metros fifandose la 1,º estaca; desde esta e n direction at Notte y tocando con la mina San Gregorio se mediran 200) melros; desde esta en direccion al Oeste se mediran 300 metros fijandose la 3,º estada; des le esta en direcetion of Norte se modiran 500 metros ligandose la 4.º estada; desde esta en direction alkistel, 200 metros fijandose la 5,1 estada: desde esta en dirección Sur se medicăn 500 metros, fifa adose In 6.1; y desde esta en dirección Oeste à encontrarse con la segunda se medicán 490 metros, quedando asíforancio el rectingulo de las cuatropertenmenas.

Viablicada facha constar este interessada que fiene realizade el depósito prevenido por la loy, he admitido por decreto de este dia la presente solicitud, sia perjairio de tercero; lo que se amunita por medio del presente para que en el fermino de sesante dia contados desde la fecha de este eniclo, puedan presenter en este Gobierno sus aposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, segun previene el articulo 24 de la ley de minera rigente. La m 3 de Junio de 1936.—Higiato Folanco.

DE LOS AYUNCAMENTOS.

A lealdia constitucional de Villadangos.

Terminados los trabajos de la

rectificacion del amillaramiento do este Ayuntamiento, base del repartimiento de la contribucion territorial que ha de prasticarse para el proximación económico de 1866 67, se previene à todos los terratementes y demás contribusentes del mismo, que aquel documentos permanecerà expuesto al público por términa de quince dias en la Secretaria de esta municipalidad, desunes de la insercion de estaanuncio en el Boletin oficial de La pravincia, à fin de que los que se crean agraviados presenten sus reclamaciones en aquella oficina. pasados ios caales sin que lo verifiquen les pararà el perjuicio que es consigniente con acregio à instruccion Villadangos y Maye 29 de 1866.-El Airaide, Manuel Fuertes,

Terminados los trabajos de la rectificación del amiliaramiento doesto Ayuntamiento, base del repartimiente de la contrabación territorial para el 350 economica de-1356 à 67, se previeue à tolos los terratenientes contribuyentes af mismo, que éste do la cente perque necerá al-minisco sos el dicarmo del 10 das ea la Secretaria de la corporagius, desoues de la insetcion de este autuens en el Beletin oficial de la provincia, para que los que se crean agraviados present mente recluig sciones en aque-Per oficion, pusades los cuales sin que le verifiquen, les pararà el perjuicio à que haya logar. AuFrancisco Cadenas.

# Alcaldia constitucional de Aigadefe.

Terminados los trabajos de la rectificacion del amillaranduato de este Ayuntamicato, base del repartimiento de la contribucion territorial que ha de practicarse pora el próximo año económico de 1866 à 1867, se previene à todos los terratenientes y demás contribuventes al mismo, que aquel ducumento permanecera al público por término de 8 dias en la Secretaria de la Corporacion, despues de la insercion do este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, à fin de que los que se creen agraviados presenten sus reclamaciones en aquella oficina, pasados los cuales sin que lo verifiquen, les parara el perjuicio consiguiente con agregio à instruccion. Algadefe 27 de Mayo de 1860 .- El Alcabie, Adrian Merico. -P. A. D. A. y J. P. -- Eugenio Gorgojo, Secretario,

# Alcaldia constitucional de Villanueva de los Manzanos,

Terminados los trabajos de la rectificacion del amillaroniento de este Avuntamiento, base del repartimiento do la contribucion territorial que ha de practicarse para el próximo año econômico de 1866 al 1867, se previene à todos los terratenientes y demás contribuventes del mismo, que aquel docuinento permanecerà al público por el término de 8 dias en la Secretaria de esta municipalidad, despurs de la insercion de este anuncio en el Boletin oficiar de la profi vincia, a fin de que los que se creau agraviados presentens**as** reclamaciones en aquelta oficina, pasados los enales sin que lo veriliquen. les pararà el perjuicio consigniente con arrregio a mstruccion. Villa-Lucya de las Manganas 28 de Mayo de 1866,-Manuel del Amo.

DE LA AUDIENCIA DEL TERRITORIO.

SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA

Audiencia de Valladolid.

Hallandi se vacante una plaza de liciator en la Sala terecra de

dangas Mavo 28 de 1866. - José ; esta Audiencia, per fellecimiento de D. Francisco Montiel que la desempeñaba, y debiendo proveerse confurme à le prevente en el acticulo 99 de las ordenauzis: S. E. la Sala de Gobierno, en cumplimiento à la dispueste en la 1.1

parte del referido art. ha acordado se anuncie la vacante por término de 40 días, à contar desde la inserciou de este anuveio en la Gaceta oficial, durante los cuales los que aspiren à ello presentarán en esta Secretaria sus solicitadas documentadas con testimonio la-

galizado del título de Alugado. Vailadotal Junio 6 de 1866. -D. O. de S. E., El Secretario, Angel de la Riva.

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD de Astorga.

Continúa la relacion de las luscrinciones defectuesas que existan en los libras da la extinguida Contaduria de este distrito, formada en cumulimiento á le dispuesto por el Real decreto de 5 de Julio

1. Marzo, Garcia: Antolio Ares, de Tabuyo, ofra por Cayetano Argúello. de un huerte, f. 232.

14 Setiembre del 33 Toribio de Abajo, de Priaranza, otra por Marcelo Argaello de un prado

1.º Mayo, Turibio y Esteban de Abajo, da Priaranza, otra por Bartoloma y Gertrudis de Abaio, de una tierra,

El., Felipe Arce y Marcos de Abajo, de Priaranza, olra por Bartolamé y Gerfrudis de Abajo, de un prado.

31 Marzo de 35, Diez: en 7 Pedro Cresno Aiguso, de Sta Golomba, otra por Ignacio S. Martin, de Ganso de ma tierra y un huerto.

ld., elmismo, otra por José Fernan dez de una tierra y un linerto.

9 Junio, el m smo, otra por Francisco Blas y su muger, de Tabladillo, de seis dias dias de molino al mes,

Febrero 9, Lorenzo Blas, de Sta. Co-Jomba, otra por toribio Blas y su muger de un prado.

20 Noviembro de 33, Baltasar Perez de Combacros, etra por Roque Gemez de la mitad de una Bamera.

1.º de Abril, Gragorio Fernondez, do Rabanal del Camino, otra por Domingo Bailesteros, de una tierra.

4 id., Audrés Criado, de Tabladillo, etra pur Antonio Caballero, de un ar-

21 Mayo 35, Miguel Crespo Alonso, de Sta, Colomba, otra por Santiago Ramon, de Sta. Marina, de una tierra.

1.º Marzo, Diez: Manuel Nieta, da Tabladillo, otra por Angel del Paracios de una lierra.

12 Abril, Josephin Perez, de Combarros, otra por Martin Garcia, de Magaz, de nos lierra.

5 id., Francisco de Vega, del Val de S. Roman, otra por Francisco Vega, de S. Martin, de una tierra, 242 vuelto.

22 Octubre de 33, José y Cayotano

Crosna, de Sia Colomba, otra por An- 1 drés Crespo, de la 3,º parte de un prado, un luterto y dos tierras.

15 Abril, Gregorio Argüello, de la Malnenga, otra por Marcelo del Rio, de una li arra.

ld. Santos de la Fuente, de Rabanal Viejo, otra por el mismo, de un urado.

Id., Felipe Escudero, de Rabanal Viejo, alra por Terese de la Fuente de un quarto de casa.

Id., Santos Cabrera, de Rabanal Via-Ĵo, otra por la misma Teresa, de 4 lin-

cas. Id., Pedro Crespo Alonso, de Sta, Colomba, etra por José Pernaudez, de una lierra,

19 Marzo de 33. Hernandez: en 10 Mateo Arias, de Valdespina, otra por Mateo Cresno, de una huerta.

22 Setiembre de 35, el misme, otra por Maria Rodriguez de una tierra.

3 id., Mateo Ares, otra por José Nislal, de un pajar.

26 Abril, Salvadores: Bernardo Garcia, de Castrillo de las Piedras, etrapor Jacinto de la Fuente de 2 dias de

20 Febrero, Castañon: en 14 José Alvarez, de Corporales, otra por Maria Rodera, de una tierra,

19 Morzo, Vicenta Alonso, de Cornorales etra per Francisco Liebana, de una tierra.

26 Febrero, Antonio Rodriguez Arias, otra por Josefa Pons, de un prada.

18 Abril. Joan de Liebana, otra por Simon Lerdón, de una tierra.

1 \* Mayo, Basilio Rodriguez, de Robledo, otra por Carlos Liebana de una lierra.

12 Marzo, Martin Alonso, otra por Cartos Martinez, de una tierra.

26 Abril, Gonzalez: Mignel Redendo. de Olero, otra por Jesú Santos de un cacho de casa.

27 id. Antonio Crespo, de Sta. Colomba, qua por Miguel Gordero, de un prádo.

2 Abril, Goozalez: Statiago Ares. de Valdespino, otra por Francisco Blas de un huerto, I. 233.

3 Mayo, Narcisa Alvarez, de Castrillo, otra por Francisco Gonzalez, da una

26 Abril, Domingo Quitanilla, olra por su madre Isidora Vega, de la mitad de una casa y un buerto.

23 id. de 31, Branco; en 17 Toribio Perez, de Sta. Marina del Rey, otra por Lorenzo Martinez, de una tierra

22 Febrero, Manuel Alvarez, de idatra poe Gregorio Barrado de una

17 Enero, Pabla Sanchez, de id., ntra por José Moral de una casa,

12 Mayo, Francisco Garcia, de Vega de Antoñan, otra por Ambrosio Gonzalez y su muger, de una fierra,

28 Abril, Villelga: en 18 D. Victor Genzalez, de Moral de Orbigo, otra por Joanuma Alvarez y Monuel Estebez, de S. Félix, de pua huerla.

27 id., Gimeno: on 20 ft. Francisco Amat, de Leon, otra por Celedonio Gurcia, de Sta. Marina del Roy, de un

23 Niciembre de 33, Blanco: en 21 Isidro D elgado, de Gavilanes, otra por el curador de Angela Cordero, de un quiñon de arroto...

17 Mayo, Gonzalez Pedro Prieto, de Curillas, otra por Blas Conzalez, de Tejados, de unaffieren ) ...

29 de. id., Villelga: en 25 Diego Martinez, de Armellada, otra por Brancisco l'erez y su muger, de un prado 20 Marzo, Garcia, en 27 Feliciano Gonzalez, de S. Román, otra por Santiago Alonso de una casa.

22 Diciembre de 35, en 1.º de Julio de 1836 Antonio Dominguez, de Santibañez, ofra por Pedro Rodriguez, de una tierra.

2 Abril. Gonzalez: en 3 Bernar Jino Pastor, del Ganso, etra por el administrador del Voto de Santiago, de una casa, un prado, una huerta y ciaco

25 Mayo, Bianco: Lorenzo Garcia, de Gavilanes, otra por D Roque Fernandez, de un prado.

4 Marzo, Bernardo Alvarez, de Palazuelo, otra por Felipe Olivera, de dos tierras, 233 vuella.

5 Octubre de 35. Benigno Fernandez, otra por Mannel Lorenzo y consortes, de una casa.

29 Diciembre de 35, Garcia: Sántos de la Fuento, de Rabanal, otra por Domingo llallesteros, de dos prados.

17 Marzo, Bianco: en & Ambresia. Cuevas, de Quintanilla del Monte, etrapor Manuel Garcia y su mugar, de Bapavides, de tres prados.

2 Junio, Isidro Delgado, de Gavilanes, otra por Vicente Ares, de Palazuelo, de dos tierras.

3 id., Gertrudis Delgado, de Gavilanes, otra por Vicente Ares, de Polazuelo, de tres tierras.

26 Mayo, Villelga: Felipe Anton, de Turcia, otra por Audrés Auton, de Armellada, de dos lierras,

ld. Benito Gimeno, de Oniñones, otrapor Francisco Alvarez y su muger, de Armellada, de un acroto.

17 Marzo, Manuel Garcio, de Alcoba, otra por Francisco Carrizo y su muger, de Sardonedo, de una tierra.

18 Febrero, el mismo, otra por Jacinta Garcia, de Sardonedo, de dos tierras.

17 Mayo, Garcia: Juna Antonio Salvaderes, de Castrillo, otra-por Manuel Sastre y su muger, de una lierra.

8 Junio, Minguez: en 7 Gregorio Dominguez, de Estebanez, otra por José Castrido, de una huerta.

31 Mayo, Toribio de Abajo, de Priaranza, otra por Francisco Argüello, do dos tierros.

23 Abril, Barrio: Xarciso Fernandez, de un quiñon de casa.

24 Mayo, Petronila Garcia, de Relbuena, otra por Manuela Garcia, de dos

Nistal,=13 id., Manuel Gonzalez, otra por Maria Martinez, de una tierra.

2 Mayo, Santiago Seco. de Santiago Millas, otra per Rosa Luengo, de una

28 Abril, Villelga: Mignel Martinez.

तल स vapez da un 6 párro Roman 4.1 lez. ı gnel iles L Id. Alegr guel 46.4 nez. Rogr

> Man Inan una Gare tro 1 trille anu*z*

cia.

vare

Sla.

Λlo

ou-

de C

dе am tim un.

(Pel Ma Co

lìz de

lie

del Hamital cotra por D. Jonquin, Ale ., éa, de Valdespino, orta por Andrés de varez y Manual Eslebez, de S. Feliz, de ma lierra.

6 Junio, D. Valentin Rodriguez, párrogo de Villoria, obra par Prancisco Banavides, de una tierra

4 Junio, Blanco: on 8: Tom is Gonza. lez, de Villar de Magarige, otra par Miguel Jaan de S. Martin dal Camino, de dos tierras. S. Jagain 18
10. Francisco Martinez. y Manuel

Alegre, de dicho Vittar, otra por Miguel Juar, de S. Martin del Comino, ce i tierras.

6 id , Salvadores; en 10 Clara Ma. 6nez, residente en esta ciudad, ofra por Rome Alonso y su muger, de un prado.

7 id., D. Andrés Botas Salvadores, de Castrillo, otra por D. José Castro y su muger, de esta ciudad, de un prado.

Brimeda. - 1. Mayo, Sarcia: en 13 Manuel de Paz, de Brimeda, etra pur Juan Manuel Garcia y su muger, de una casa.

11 Junio, Salvadores: en 14 Manuel Garcia y su muger, ofra per José Castro y su muger, de un prado.

ld. D. Ambrés Salvadores, de Castrillo, otra por D. José do Castro v su muger, de esta ciudad, de dos tierras.

9 de Junio, Villelga: Joaquina Garcia, de Armellada, otra por Isidora Alvarez, de Turcia, de una casa.

11 Mayo, Ranco: Toribio Perez, de Sla. Marina, otra por Lorenzo Blanco, de una lierra.

30 Diciembre de 31 Goy: Maria Alonso, de Gavilanes, otra por Rosendo Sorribas de um casa.

14 Abril, Villelga: Lorenzo Villafañe de la Milla, otra por Juan Genzalez, de an malina.

& Mayo, Araujo: on 16 Miguel Marfittez, de Villarejo, utra por D. José de Castro y su mager, de esta ciudad, de una diaren

12 Junio, Manuel Estebez, de S Feliz de Orbige, otra per los mismos, de una tierra.

30 Mayo, D. Francisco Martinez v. Martinez de Boisán, otra por Vicente Castra, de Orinfanilla, de un prado.

3 id., Domingo Alvarez Alonso, de Gogorderos, otra por D. Taribio del Riego y su muger, de nua tierra.

12 Junio, Pedro Gonzalez, de S. Feliz de Orbigo, por B. José Castro y su muger, de esta ciudad, de ma fierra.

28 Maro, D. Francisco Martinez, de Boisan, otra por Bernardo Campano, de de tres tierras.

ld. otra por Manuel Fuertes, de una tiones

2 Mayo, Araujo: en 16 D. Francisco Martinez, de Boisan, otra por Igna-Fuertes, de una huerta

bl. otra por Francisco Fuertes, de un prado, 234 vuerto.

29 Marzo, Salvadores: Juan Român v Kin Roja, de Bustos, otra por Mazia del Rio, de i tiectas.

11 Junio, Gomalez: Justo Priefo, de Matanza, otra por Pascual regiones, de una casa-

10 Noviembre de 35, Miguel Minan-

la Etteule, de un cacho de lineria.

14 Enero, Pascual Frade, de Valdespico, otra Francisco Blus, de dos Tierras

18 Junio, Mércos Opintana del Val de S. Romin, otra por Pascual de Mores, de una tierra

26 Abril, Garcia: en 30 Toribio Garcia, de Villaobisno, otra por Pedro Martinez, de un huerto.

29 Marzo, el mismo alta nac Geró nimo Martinez, de una casa.

11 Junio, Taribio Garcia, de Villaobisne, otra por Manuel Prieto y su muger, de la Carrera, de qua tierra,

9 id., Blanco: Canuto Sanchez, de Sta. Marina del Rey, ofra por Maria Perez, de una lierra.

dd. Jaginto Martinez, de Armellada, otra por Pedro Fernandez, do un ar-

id. José Blanco de Sta Marina, otra por Matias Fernandez, de un quiñon

Id. Juan Mayo de Sia, Marina, otra por Juan Márcos de un pajar.

20 Junio, Minguez: en 21 Miguel Rodriguez de Puerta Rey, otra por sa padra Benito de una cua dra y un buerto.

14 Mayo, Gutierrez: Bartolomo Garcia, de Foyedo, otra per Tomasa Gov. de des fincas.

Chana =16 Junio, Salvadores Pedro Franganillo, otra por su hermano den Rafael, de varios bienes.

22 Hernandez: D. Antonio José Salvadores, otra por D. José Castro, de fres Tierras.

16 Enero de 32. Diez: D. Santos Arias, otra por Fulzencio Garcia, de Cogorderos, do la milad de una huerta.

14 Junio, Barrio: el mismo, otra por el mismo, de la mitad de una

19 Noviembre de 33, Minguez: en 25 Matias Martinez, de Carral, otra por Gregorio Reftones, de una tierra, 4. 235

21 Junio, Atanasia Bermudez de San Justo, otra por Maria Dominguez, de

24 Diciembre de 33, en 3 de Julio de 1836, Domingo Martinez de S. Justo otra por Domingo Chervo, de una

25 Diciembre de 34, Santes Rodriguez, de Bonillos, utra por Antonio Biesco, de dos tierras.

4 Marzo, Garcia: en 8 D. Pedro Salazar, de los Barrios, escritura de permuta por el Ayuntamiento, de dos tre-

1, Julio, Hernandez, D. Salustiano Gonzalez de esta, otra por Manuel Basa, de Villacejo de dos tierras.

1 id . Conzalez: Francisco Nuñez de Yega de Magaz, otra por D. Diego Leon de Toral de los Guzmanes, de mua tierra y un cacho pradera.

1.º id., Fernando Nieto, del Val de S. Lorenzo, otra por Isabel Fernandez, de una casa

1d., Antonia Geijo, del mismo, otra por la misma, de un cuarto de casa.

26 Marzo de 31, Gimenez: en 12 José

Fuertes del Hospital de Orbigo, ofra de 4 permuta nor Isabel Martinez, de unas rasas.

3 Julio Minguez: Baltasar Perez, de Combacros, otra por Bernardino Bolas, de un prado.

20 Junio Salvedores: ep 13 D. Tomás Salvadores, de Castrillo, otra por José Alonso y su mager de una lierra.

26 Enero, el mismo otra por Migues Salvadores, de una tierra.

16 Junio, Blanco en 16 Isidoro Delgado, de Gavilanes, utra por Pedro Alvarez, de dos firmas.

ld., Justi Marcus, de Gavilanes, otrapor Domingo Fernandez, de Palazuelo, de ma herra.

Id., Fe ipa Savillano, de Villoria. otra por Matias Sevillano, de un quiñon de casa.

26 id , Mateu Perez, de Antofan, det valle, otra nor Tomas Perez, de S. Feliz, de una tierra.

lit. Amirés Perez, de Autonau, otra por el mismo, de un quiñou do bucila.

30 Junio, Gertrudis Delgado, de Gavilanes, otra por Vicente Ares, de Villahornate, de dos tiercos.

90 Junia Mancot on 16 Tombs, Carcia, de Gavilanes, otra por Sudiago Martinez r otros de un prado 235.

31 Octubre de 35, Garcia: en 19 Rugenio Benavidos, de Filiel, otra por Rolino Lara de una fierra.

21 Junio, Diez: en 26 Marcos y José de Otero, atra de permuta por Matias Alouso, de Luyego, de tres prados y nua lierra.

Luyego =id, Matias Alenso, otra de permuta que le incieron los de Arriba. de dos prados,

22 Ahril Barrie: D. Romon Eusebia Conejo de la Rivera y Juan Garcia de S. Roman de los Caballeros, otra que se hicieron de permuta de mos suelos de casa y un huerto por una tierra.

(Se continuară.)

#### DE LOS JUZGABOS.

D. Juan Cano y Latur, Jues de primera instancia de Valencia de D. Juan y su partido.

Hago saber: quo ea cumplimiento de exharto del Jurgado da Boenavista de Madrid, se venderan en pública subasta en la sala de audiencia de este tribunal, à · la una de la tarde del vemte y cinco del actual, diferentes becaes raices pracedentes de la testamentaria de D. Fid-4 Garrado Quinta nilla, vecino que fué de Madrid, cuyas fincas radicau en técitivo do esta villa, Cabañas, Palijas, Castrofactic, Villahoruate, Alcite tas y Villahraz; y su pormenor, precio y condiciones para el remate constan en el judicado exhorto qua se halla de manificsto en la Escribacia del que tirma desde este di a-

hasta el del remate. Dulo en Valeucia de D. Juan à cuntro de Jun o de mil ochocientos, sesenta, y seis,—Jana Cona y Latur.—Par mandado de S. S., Claudio de Juan.

D. Luis Vallejo. Juez de primera instancial del partido de Sahounn.

Hago saher: que D. Justo Misiego Borge, il gistrador de la propostad do este partido cesó en el desembeño de su cargo el seis de Julio de mil ochecientos sesenta y tres.

Lo que se acuncia al público en camplimiento de lo que presembe el artículo trescientos seis de ta ley hipotevaria, à lin de que enantos se crean con derecho à entablar alguna reglamacion contra dicha fugesonario, lo veriliquen antes del siete de Julio proximo venidero, en que de conformitad con lo que el precitado atticulo establace, deleca aquel reroger la fianzy que prestó al entrar en el cjercicio del referido destino. Dado en Sahagun a Beis da Junio die und ochognemtus sesenta y seis. - Luts Alauso Valleps. -Por su mandado, Antonio de Prado.

#### ANUNCIOS OFICIALES.

SUB-IN-SPECCION DE LOS BATALLO MES PROGRAMMALES DE LEONY PALENCIA.

Media Brigada.---Núm. 30. Direccion general de Infanteria.

Relacion nominal de los ciento treinla Cadeles aspirantes à impreso en el volegio, que siendo los méis antiques en sus respe tiens esentus, se convoenn para que se presenten en Toledo en el próximo que de Julio y dues que se designan, à fin de sufrir el reconocimiento facultativo y cenmen que ha de preceder à su admision. Asimismo se expresan las cinco supernumerarios áquienes corresponde pluza de númere des la cl dia 1. de dicho mes de Julio.

#### Del 2

D. Mignel Romero y Marquez. Mignel Marin v Claumarchican, Enrique Alvarez y Lopez. Roberto Pastrana v Perez. Francisco Ginis y Barcia. Francisco Ortiz y Luttue Félix Arren y Bujó. Alberto Delgado y Fernandez. Enrique Guardiela y Guitaro Juan Colomer y Vazquez. Antonio Ruiz y Narvaez. Manuel Sambruno y Reyes. Antonio Blanco y Rietriguez, Luis Comendador y Diaz. Paustino Jovita v Diez. Jose Mora y Mur. Bafael Campos y Guereta.

#### DIA 3.

B Miguel Perez Cervera. Adulfo Ugarle Basollo. Guillermo Rodriguez Mestre. Candido Iglesias de la Torre. Canada iglesias acta for Karciso Acosta y & eaves. Juan Chomorro y Sanches. Juan Benicto y Sabercase. Angel Vega y Capiña. Jose Bordia y Percz. Jose Torres y Rienda. Federico Marales y Gasest. travizdaen y Jarza. Emillo Gallur y Navarro. Siro Soria y de Manuel. Juan Eymar y Cumbrado. Eprique Mendez Vigo y Orlega. Benito Cambre y Cabattero. Agustin Celis y Medon. Ricardo Muro y Juaresti. Manuel Guteras Sanes. Antonio Tallada y Olivares. José Soler y Paileja. José Oliva y Subirach. Adotto Aguirre y Valdes. Ceferino Marin y Martinez. José Molina y Gelet. Francisco Villanueva y Delgado. Pedro Carceles y Ortiz. Tomás Alonso y Quesada Manuel Montes y Fernandez.

#### Dia 4.

p. Florias Fernandez y Marco. Juan Suarez Villar. Adolfo Sanchez de Molina. Jesús Florez Villamil Durante. Victoriano Garcia Monesés. Autonio Fugores y Malla. Blas Garcia dei Real Molina, José Barrientos y Jaramillo, Enrique Nuñez y Rodriguez. Manuel Murillo y Benito. Evaristo Calvo Arrospide. Juan Budad y Lazano. José Gazmilla y Escadero. Fernando Salvadores Magailanes. Raldonnero Torres Sommulego. Ramon Gimenez Castellano. Engesio Labora y Hermida. Leopoldo Borbora Monforte. José de Carela y Naneti. Luis Mantitla è Hinistrosa. Carlos Pujel y de Martin, Federico Rodriguez, Fernandez. Manuel Dominguez è Higuero. Mignel Mayoral Zaldivar. Acasila Orellega v Perez. Unitas Ramero Moliné. Entique Seco y Shally. Manuel Perez e Ibaria. Just Lilla v Tosquella. Joseph Permenta y Vicali

## MA 5,

b. Eduarda Challut y Solá, José Cancha y Carrion, Jo. & Cenjos y Carr César Maulitav G., June Lorano y Perucan, Cesarco Briones Bonofonte, Gesarco Gonzalez Berceja, Ricardo del Pezo y de la Cueva, Silverio Meredo y Alvarino, Vicente Vigo y Gonzalez. D. Ramon Perez y Velazquez, Julia Signata y de las Peñas. Julian Fernandez y Orliz, Julian Fernandez y Orliz, Julian fernandez y Orliz, Julianio Lasillio y Lopez, Burique Crelinet y Lozano, Antonio Reja Maña y Garcia, Magin Bavé y Buduel. Carlos Suarez y Jurio, Antonio Reja Maña Arenas, Francisco Bueno Gonzalez, Biolio Ardanaz y Algarate, Facendo Suarez Viñas. Carlos Carral y Díaz. Ricardo tocio y Lúpez, Federico Chacon y Perez, Cristolat Matienzo Bordio, Cosme Canova y Parra. En ique Perales y Pascual, José Sanz Perez Josa Yañez Canova,

Cadetes agraciadas can pension entera.

#### D1A 6.

D. Francisco Gomez y Cerveré, Jaime Nort y Llauderas, Ricardo Ferrer y Garcia, Actonio Camarosa Casado, Francisco Rudrigues, Rivero, Rafael Camadio Marquina, Francisco Miera y Berdugo,

Cade tes agraciados con media pension.

D. Enrique Calvo y Puente. Hermenegindo Novièga Schastian, Primo Hernandez Meaca.

Cadates supernumerarios á quienes corresponde entrar en plaza de cúmero.

D. Luis Martin Gamero y Sanchez, Guidermo Villa y Vitoria. Migael Piquer Astor. Arturo Gum Baiaguer, Viceste Molina y Gener.

Padencia 4 de Junio de 1866.—El Coronel Sub inspector, Autorio Moreno.—Sr. Brigodier Comandante General de la provincia de Leon.

# Distrito Universitario de Oviedo.

### PROVINCIA DE OVIEDO.

De conformidad à lo dispuesto en la Real órden de 10 de Agosto de 1858, se anuncian vacartes las Escuelas siguientes, que han de proveerse por oposición entre los aspirantes que reman las condiciones prescritas en la misma.

La plaza de Regente de la escuela práctica agregada à la Normal de maestros de esta ciudad, datada con seiscientos sesenta y seis esentos.

La escuela superior de niños de Grado, dotado con quintentes escueas.

Las de Grandas de Salinie, y Taramundi, dotadas con trescientes treinta escudos.

Los Maestros listratoran odemás de su sueldo lijo, habitación capaz para si y su familia y las retribucciones de los muos que pue-

dan pegarlas.
Losejercienes de oposiciontendrán laguem Oviado, despues de trans-curridoun mes desde la publicación de este anuncio ca el Boletín oficial de la provincia. Tres dias par

lo ménos entes de concluir dicho plazo, los aspirantes deberán presentar sus solicitudes à la Jante provincial de instruccion pública acompañadas de la relación documentada de sus méritos y servicios y la certificación de su buena conducta moral y religiosa.

Oviado 6 da Junio de 1866. --El Rector, Leon Salman,

#### PROVINCIA DE LEON.

De conformidad à la dispuesto en la Real orden do 10 de Agusto de 1858 se anuncian vacantes las escuelas siguientes que han de proveerse por concurso entre la segurantes que resnan las condiciones preseritas en la misma.

Escuelas elementales de niñas.

Partido de Astorga.

La de Lucillo, dotado con ciento sesenta y seis escudos.

Partido de Ponferrada.

La de Castropodame, dotada ' con ciento sescuta y seis escudes.

Partido de Villafranca.

La de Arganza, dotada con ciento sesenta y seis escudos.

ESCUELAS INCOMPLETAS DE MACOS.

Partido de Astorga.

Las de Villar da Gotfer, Cagorderos, y Quintana de Fon, dotadas con vende y cinco escudos.

### Partido de Leon.

Las de Pobladure, Quintana de Rancros, San Vicente del Condado, Vitanofar, Ruiforco, Occuea, y Castro de Sobarrilla, dotadas con vente y cioco escudos.

### Partido de Murias de Paredes.

Las de Bonella, Porjos, Santibañez, Villadepan, Veganogin, Vivero, Bayos, Eospedal, y Itabanal, detailas con veinte y onico escudos.

# Partido de Ponferrada.

Las de Campañana, Montes y Peñalba, dotadas con veinte y cinco escudos,

Partido de Riaño.

Las de Corniero y Valmartino, dotadas con veinte y cinco escu-

Partido de Sahagun.

La de Castronne, dotada con trainta y seis e-endos.

Las de Villaselán, Castrillo, Llamas, Vega de Monasterio, y Vullatelirin, detadas con veinte y emeo escudos.

Partido de Valencia de D. Juan.

La de Valdefuentes, dotada con treinte y seis escudos.

Las do San Pedro de los Otaros, y Valdemoritta, dotadas convente y cinco escudos.

## Partido de la Vecilla.

Las de San Martio de la Tercia. Vindengos, Vegacervera, Cartadiha, Valle, Villar, Montuerto, Campiongo, Miliaró, Tomm y su distrito, Golpejar y su distrito, Fontun y su distrito, Rodiffazo y su distrito, Valverdin y su distrito, Lavandera, Getino, Bewerino, Noceda de Gordon, Peradilla, Santa Lucia de Gordon, Vega de Gordon, Villesimpliz, la Losilla, Cerulleda, Villaverde de Cuerna, Llamazares, y Lugueros, doladas con veinte y cinco escudos.

# Partido de Villafranca.

La de San Pedro de Olleros, dotada con cincuenta escudos,

Las de Sotelo y Villamartin, dotadas con treinta y seis escudos.

Las de Fresnedelo, Guimara, Troscostro, Sorbeiro, Compo del Agua, Villar de Acero y su distrito y Villasquail, dotadas con veintoy cinco escados.

ESCUELAS ENCOUPLETAS DE NIÑAS.

Partido de La Bañeza.

La de Regueras, dotada comciento diez escudos.

Partido de Leon.

La de Villadangos, dotada com ciento diez escudos.

### Partido de Ponferrada.

Las de La Baña y Cabilles, detadas con ciento diez escudos.

## Partido de Villa/ranca-

La de Valle de Fincitodo, doteda con ciento diez escudos.

Les maestres disfrutarán ademas de su sunido fijo, habitoción capaz para si y su familia, y lasretribuciones de los niños que puedan pagarlas.

Los aspirantes remitirán sus solicatudes acompañadas de la relación documentada de sus méritas y servicios y certificación do su buena conducta moral y rofigiosa à la Junta provincial de lastrucción pública de Loon en el término de un mes, costado desde la publicación de este misma previncia. Oviedo 7 de Juno de 1866.—El Roctor, Leon Salmesa.

el

Ç, t

### ANUNCIUS PARTICULARES,

Can autorización del Juzgado, se vención varios efectos par la textamentaria de D. Autorio Sanchez, perteneciones a la hijuelamateria del mener Mariano Sanchez Gorzalez, callo de Recoletas, núm. 3.

lasp. y litegrafia de lose G. Redomos,